



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

07 ABR 2015

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 088

VISTO: El Contrato de Obra Pública suscripto el 23/12/14, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la **Cooperativa de Trabajo El Indio Ltda.**, representada por la Sra. Nelly del Carmen Cion, D.N.I. N° 18.542.858, en su carácter de Presidenta de dicha Cooperativa; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del mismo es la ejecución de la Obra Municipal denominada: **"Pavimento de Hormigón en calle Esquiú desde Avda. Camino del Perú hasta calle San F. de Asís - San José - Plan Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria"**;

Que el mencionado Contrato de Obra se regirá con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo, entre las cuales se encuentra especificada la normativa legal en la que se encuadra la obra que nos ocupa;

Que por Decreto N° 458/14 (fs. 36/37) -recaído en el Expte. N° 14.305-M17-S-14, en su Artículo Primero, se aprueba la documentación obrante en dicho Expte. correspondiente a la mencionada obra y, en su Artículo Segundo, se adjudica a la citada Cooperativa la ejecución de la obra en cuestión, por el importe de \$1.178.385,00 (pesos un millón ciento setenta y ocho mil trescientos ochenta y cinco con 00/100).

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE, en todos sus términos, el Contrato de Obra Pública suscripto el 23/12/14, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la **Cooperativa de Trabajo El Indio Ltda.**, representada por la Sra. Nelly del Carmen Cion, D.N.I. N° 18.542.858, en su carácter de Presidenta de dicha Cooperativa, con domicilio Legal y Especial en calle Suipacha N° 1532, Cebil Redondo -Yerba Buena, Tucumán, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Cooperativa Contratista, a través del Despacho de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, la Secretaria de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNIQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

Sm./K126

ALFONSO E. HERRERA PIEDRABUENA
SECRETARIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA